



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

Formada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días y ocho más, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Torrepadre, a 28 de agosto de 2020.

La alcaldesa,
M.^a Encarnación Valdivielso Gutiérrez